

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2017-986

El apoderado de la parte demandante Dr. Alberto Fernández Ochoa solicita que se le haga entrega del título por valor de **\$1.071.200,00**, consignado a órdenes de Juzgado y que se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 537 del Código de P. Civil y en consideración que las liquidaciones del crédito y costas se encuentran en firme, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo laboral promovido por NELSON ECHEVERRI CANO contra COLPENSIONES.
2. Se ordena la entrega del título consignado por valor de **\$1.071.200,00**, a la parte demandante a través de su apoderado..
3. Igualmente se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones en el sistema de radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d008691a41fde4240880258256e91913ae9580a17b36a0435d208361c2b7
d8a**

Documento generado en 23/07/2021 12:01:58 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**